



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/26/2025, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido [REDACTED], en contra de la **"OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA."** (sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de cumplimiento y acumulación con fecha treinta de julio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **treinta de julio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, EL ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2025.

PROMOVENTE: [REDACTED]

DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA
SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO,
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTRUCCIÓN EN EL
EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE
DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA
SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A
PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELEVANTE
PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE
RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA
USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA"
(sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA
VILLA TORRES.

Con fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos habilitado Israel Ortega Gutiérrez, da cuenta a la magistrada instructora y encargada del despacho de la presidencia María Eugenia Villa Torres¹, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de presidencia de fecha treinta de julio de la presente anualidad, mediante el cual turna el escrito datado el veintinueve del mismo mes y año, signado por [REDACTED]

[REDACTED], y documentación adjunta, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintinueve de julio de esta anualidad a las 14:06 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, la magistrada instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo datado el veintiocho de julio del presente año, a [REDACTED] la siguiente documentación:

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/07/ACTA-NUMERO-32-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf>.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN

TEEC/JDC/26/2025

- Original del escrito datado el veintinueve de julio del año en curso, signado por [REDACTED] constante de una hoja de un solo lado.
- Copia simple del escrito de fecha veintiséis de junio del año en curso, dirigido a la presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche, signado por [REDACTED] por el que solicitó información de los laudos que enfrenta el referido Ayuntamiento, en el que consta el sello de recibido por parte de la responsable, constante de tres hojas de un solo lado.

Documentación anteriormente descrita que se acumula a los presentes autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, se tiene a la parte actora, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del acuerdo de fecha veintiocho de julio del dos mil veinticinco.

Notifíquese a la actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora y encargada del despacho de la presidencia, por ante mí el secretario general de acuerdos habilitado, Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA Y ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO

Israel.

Con esta fecha (30 de julio de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. *g.*

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS